



12 OCT 2016

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la INSCRIPCIÓN DIPLOMADO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017
A Empresa SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANÍA LTDA.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 1059 Dirección de Administración y finanzas
- Sesión de Comité Financiero N° 61 del 28/09/2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, letra J que señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-963-SE16 a la empresa SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANÍA LTDA., R.U.T. 89.102.300-6, con domicilio en Calle ANDRES BELLO 765 OF.56 Comuna TEMUCO.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$875.000.- (Ochocientos setenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Certificación conforme de la Unidad Solicitante.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de



Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.002.-
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL FARIAS HERNANDEZ
*** DIRECCION DE OPERACIONES**

HRP/JVL/jvl.
Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Contraloría Municipal -Dir. Operaciones -Of. De Partes